EL COORDINADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual que se relaciona a continuación:

NECESIDAD GENÉRICA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR A CONTRATAR	MES INICIO PROCESO	RESPONSABLE SUPERVISIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) ADULTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, QUE REQUIERA DE CUIDADO CRITICO EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) ADULTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, QUE REQUIERA DE CUIDADO CRITICO EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	**SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($608.992.000)**	ENERO 2026	SUBGERENTE DE PROCESOS ASISTENCIALES	CONOVOCATORIA PUBLICA

Para constancia se expide en Aguachica – Cesar, a los 30 días de enero de 2026.

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Coordinador

VIGILADO Supersalud

Aguachica - Cesar, 15 de enero de 2026

Doctora:
MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente

ASUNTO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) ADULTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, QUE REQUIERA DE CUIDADO CRITICO EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Regional José David Padilla Empresa Social del Estado presta servicios de salud de mediana complejidad debidamente habilitados. Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

De acuerdo con la certificación expedida por la jefa de oficina de gestión humana, no existe en la planta de personal de la institución personal suficiente con las exigencias legalmente establecidas para la ejecución del proceso asistencial requerido, para la atención en salud de los usuarios para cubrir la necesidad presentada

Para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estándar de recurso Humano, se debe contar con los profesionales requeridos. Por consiguiente, se hace necesario adelantar trámites contractuales para Apoyar la gestión del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., mediante una persona jurídica que cumpla con requerimientos jurídicos, técnicos y financieros, que garanticen la prestación de servicio UNIDAD **DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)**, prestando el servicio con oportunidad, eficiencia y eficacia

Ante la necesidad de mantener la contratación del proceso asistencial, para la atención en salud de los usuarios, considera indispensable mantener la contratación del contrato sindical como único esquema que le permite cumplir con la misión institucional, fortaleciendo la supervisión y verificación de la protección de los derechos laborales de los ejecutores que desarrollan dichos procesos.

Conforme a lo señalado en la resolución 1015 de 2024 que contiene el Manual interno de contratación de la **ESE**, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la modalidad de selección los procesos contractuales que celebre la Empresa Social del Estado por valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes se someterán a las reglas de la menor cuantía. Para su desarrollo se requerirá de solicitud de oferta y se compararán mínimo dos ofertas. **F)** Que, la entidad inicio proceso de Menor Cuantía No. MC 20-2024, requiriéndose dos ofertas para seleccionar las más favorables para la entidad.

Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Menor cuantía N.° MC 20-2024, no se presentó proponentes interesados en el proceso contractual, no siendo viable la interrupción del proceso asistencial del médicos UCI en las unidades funcionales de la ESE y por la premura del tiempo para realizar nuevo proceso contractual que implica una MENOR CUANTIA, la entidad deberá acudir a la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para garantizar la efectividad y continuidad en la prestación de los servicios de salud o conjurar situaciones excepcionales de irresistibilidad e imprevisibilidad.

Sin embargo, debido a la falta de interesados en el proceso contractual, se declaró desierto, Ante esta situación, y considerando la urgencia de mantener la continuidad en la atención médica, la entidad optará por la modalidad de Contratación Directa establecida

Este enfoque permitirá garantizar la efectividad y continuidad en la prestación de servicios de la UCI, asegurando así la atención necesaria para la población que requiere cuidado crítico en el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) ADULTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, QUE REQUIERA DE CUIDADO CRITICO EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

PLAZO: OCHO (08) MESES

Acatando los lineamientos dados en materia de control del gasto, es oportuna la realización de proceso contractual de convocatoria pública teniendo en cuenta la naturaleza del mismo y buscando la buena utilización de los recursos.

Lo anterior a efectos de verificar la viabilidad, proceder a dar inicio a los trámites precontractuales.

FUNCIONARIO SOLICITANTE:

JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales

LA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DEL
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, se encontró que no existe personal de planta idóneo, con las exigencias legalmente establecidas para realizar **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) ADULTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, QUE REQUIERA DE CUIDADO CRITICO EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

Para mayor constancia, se expide en Aguachica – Cesar, El día 15 de enero de 2026

Atentamente,

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
Jefe Oficina de Gestión Humana

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383